



INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA

Resolución 192/2023

Ciudad de Buenos Aires, 15/05/2023

VISTO el Expediente N° 70/2023/INAMU, la Ley 26.801, las Resoluciones 95/17/INAMU, 123/19/INAMU, 96/2022/INAMU, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley 26.801 se crea el INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA.

Que el artículo 10° de la Ley 26.801 establece que la Asamblea Federal está presidida por el presidente del INAMU e integrada por un (1) representante gubernamental del ámbito de la cultura por provincia y del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que acorde al artículo 9° inciso c) del mismo ordenamiento es función del Directorio "(...) convocar y presidir las sesiones de la Asamblea Federal".

Que mediante la Resolución 123/19/INAMU se aprobó el Estatuto del Instituto Nacional de la Música, el cual fue ratificado por la Asamblea Federal.

Que conforme al artículo 4° del Estatuto "la Asamblea Federal será convocada por el Directorio al menos una vez al año".

Que por Resolución 95/17/INAMU se aprobó el Reglamento de funcionamiento de la Asamblea Federal, el cual fue aprobado por unanimidad en la Asamblea Federal realizada el día 3 de mayo de 2017.

Que por los artículos 4° y 5° de dicho Reglamento se establece que "la Asamblea Federal se reunirá al menos una vez al año en la sede que se fije para cada ocasión", y que "la Asamblea ordinaria se llevará a cabo durante el primer cuatrimestre de cada año".

Que mediante la Resolución 68/23/INAMU se convocó por medio fehaciente a los y las representantes gubernamentales del ámbito de la cultura provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a que conformen la Asamblea Federal, comunicándose el siguiente Orden del Día: 1) Informe del Directorio; 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros anexos y notas a los Estados finalizados al 30/12/2022, 3) Presupuesto y Plan de Acción año 2023, 4) Estatuto del Personal del INAMU, 5) Modificación del Estatuto y Reglamento Interno del INAMU, 6) Modificación de la normativa orgánica del INAMU, 7) Modificación del Instructivo de Rendición de Cuentas de Beneficios del INAMU, 8) Instructivos de Presupuesto y Cuenta de Inversión del INAMU, modificación del Instructivo de Procesos Internos del Área de Prensa y Comunicación, modificación del Instructivo de Procesos Internos del Área de Asuntos Técnicos y Legales,



modificación del Instructivo de Procesos Internos de Auditoría Interna, modificación del Instructivo de Procedimientos Internos de Tesorería, Instructivo de Procedimientos Internos de Rendiciones, Instructivo de Procedimientos Internos de Sistemas, Instructivo de Funcionamiento Interno de las Coordinaciones Regionales, 9) Puesta en funcionamiento de la Agregadora Digital en la órbita del INAMU, 10) Designación de los representantes de las regiones para el Comité Representativo que se encuentren vacantes, 11) Aprobación de gestión del Directorio.

Que dicha Asamblea tuvo lugar el pasado 18 de abril en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA.

Que del Acta de Constatación surge que se encontraban presentes los siguientes representantes gubernamentales:

1) Cristian Humberto SCARPETTA, DNI N° 25.194.608, quien manifiesta ser Subsecretario de Industrias Creativas e Innovación Cultural de la Provincia de Buenos Aires; 2) Luis Beltrán MACEDO, DNI N° 29.259.932, quien manifiesta ser Jefe del Departamento Artística de la Secretaría de Gestión Cultural de la Provincia de Catamarca; 3) Neri Francisco Enrique ROMERO, DNI N° 16.320.516, quien manifiesta ser Presidente del Instituto de Cultura de la Provincia de Chaco; 4) Carla OLIVET, DNI N° 23.967.447, quien manifiesta ser Subsecretaria de Cultura dependiente de la Secretaria de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura de la Provincia de Chubut; 5) Lorena Patricia SCHEJTMAN, DNI N° 27.088.953, quien manifiesta ser Directora General de Música del Ministerio de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 6) Raúl David SANSICA, DNI N° 16.717.559, quien manifiesta ser Presidente del Directorio de la Agencia Córdoba Cultura S.E. de la Provincia de Córdoba, 7) Eduardo De Jesús SIVORI, DNI N° 11.718.886, quien manifiesta ser autorizado por el Presidente del Instituto de Cultura y ser Consejero Superior a cargo de la Dirección Provincial de las Artes Escénicas, Música y Artes Audiovisuales del Instituto de la Cultura de la Provincia de Corrientes; 8) María Francisca D'AGOSTINO, DNI N° 24.630.600, quien manifiesta ser Secretaria de Cultura de la Provincia de Entre Ríos; 9) Graciela Haideé MARECHAL, DNI N° 14.091.604, quien manifiesta ser Subsecretaria de Cultura de la Provincia de Formosa; 10) Carlos Sebastián SANCHEZ de BUSTAMANTE, DNI N° 26.501.235, quien manifiesta ser autorizado por el Secretario de Cultura y ser Coordinador de Artes e Industrias Culturales de la Provincia de Jujuy; 11) Adriana Lis MAGGIO, DNI N° 16.354.695, quien manifiesta ser Secretaria de Cultura de Provincia de La Pampa; 12) Patricia Laura HERRERA, DNI N° 25.425.867, quien manifiesta ser Secretaria de Culturas dependiente del Ministerio de Turismo de la Provincia de La Rioja; 13) Gianfranco MANINO MARTIN, DNI N° 37.518.992, quien manifiesta ser autorizado por el Ministro Nora Vicario del Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Mendoza; 14) José Martín SCHUAP, DNI N° 22.989.899, quien manifiesta ser Secretario de Estado de Cultura de la Provincia de Misiones; 15) Marcelo Daniel COLONNA, DNI N° 17.387.303, quien manifiesta ser Ministro de las Culturas de la Provincia de Neuquén; 16) Ariel Raúl AVALOS, DNI N° 23.900.018, quien manifiesta ser Secretario de Estado de Cultura de la Provincia de Río Negro; 17) Diego ASHUR MAS, DNI N° 23.749.686, quien manifiesta ser Secretario de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta; 18) Virginia AGOTE, DNI N° 21.156.057, quien manifiesta ser Secretaria Cultura, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia de San Juan; 19) Osvel Omar COSTA DIAZ, DNI N° 17.754.480, quien manifiesta ser autorizado por el administrador del Complejo Molino Fénix y Casa de la Música de la Ciudad de Villa Mercedes de la Provincia de San Luis; 20) Oscar Alejandro CANTO MANCILLA, DNI N° 18.821.707, quien manifiesta ser Secretario de Estado de Cultura, dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz; 21) Martín Ignacio DELGADO, DNI N° 23.881.963; quien manifiesta ser Director Provincial de Programas Socioculturales Rosario, dependiente del Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe; 22) Juan Anselmo LEGUIZAMÓN, DNI N° 22.169.219, quien manifiesta ser Subsecretario



de Cultura dependiente de Jefatura de Gabinete de la Provincia de Santiago del Estero; 23) Aureliano RODRIGUEZ GOMEZ DNI 34.375.151, quien manifiesta ser Secretario de Gestión Cultural de la Provincia de Tierra del Fuego; y 24) Gonzalo Luis REYNAGA, DNI N° 23.116.214, quien manifiesta ser Director de Música y Danza del Ente Cultural, de la Provincia de Tucumán.

Que del Acta de Constatación se desprende que los presentes en la Asamblea Federal han votado de forma positiva y por unanimidad cada uno de los puntos que se consignan como Orden del Día.

Que la presente medida se dicta a los fines de poner en conocimiento de la comunidad lo resuelto en la Asamblea Federal.

Que el Área de Asuntos Técnico Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que se debe dictar resolución al respecto.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Comuníquese lo resuelto en la Asamblea Federal, la cual tuvo lugar el 18 de abril de 2023 en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA.

ARTÍCULO 2.- Procédase a transcribir y publicar para el público conocimiento, la parte pertinente de los puntos del Orden del Día puestos a discusión y el resultado de la votación: "ACTA DE CONSTATACIÓN a requerimiento del INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA.- ESCRITURA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, al dieciocho de abril del dos mil Veintitrés, me constituyo en Hipólito Yrigoyen 1628, Primer Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde ante mí, Silvia Cristina Ana Zangaro, escribana autorizante, titular del Registro Notarial 990 de esta Ciudad, COMPARECE: Bernabé CANTLON, argentino, nacido el 14 de octubre de 1977, de estado civil soltero, con Documento Nacional de Identidad número 25.691.799, CUIT 20-25691799-9. IDENTIFICO al compareciente en los términos del artículo 306 inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación por ser de mi conocimiento personal. INTERVIENE por sí y en nombre y representación y como Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA (INAMU), CUIT 30-71445630-6, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen número 1628, primer piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, justificando la existencia y representación que invoca del Instituto Nacional de la Música (INAMU) a mérito de: a) La Ley 26.801 que crea la institución, y b) El Decreto 250/2022 de fecha 6 de Mayo del 2022, que lo designa en su cargo y en copia agrego, de público y notorio conocimiento, cuya representación manifiesta estar vigente y con facultades para éste acto. Y en tal carácter SOLICITA DE MI, la autorizante, presencie y deje constancia de lo que acontecerá en la Asamblea Federal a realizarse en el día de la fecha en los términos del artículo 4 del Anexo I de la Resolución 95/17, y que tratará el siguiente orden del día: 1) Informe del Directorio; 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros anexos y notas a los Estados finalizados al 30/12/2022, 3) Presupuesto y Plan de Acción año 2023, 4) Estatuto del Personal





del INAMU, 5) Modificación del Estatuto y Reglamento Interno del INAMU, 6) Modificación de la normativa orgánica del INAMU, 7) Modificación del Instructivo de Rendición de Cuentas de Beneficios del INAMU, 8) Instructivos de Presupuesto y Cuenta de Inversión del INAMU, modificación del Instructivo de Procesos Internos del Área de Prensa y Comunicación, modificación del Instructivo de Procesos Internos del Área de Asuntos Técnicos y Legales, modificación del Instructivo de Procesos Internos de Auditoría Interna, modificación del Instructivo de Procedimientos Internos de Tesorería, Instructivo de Procedimientos Internos de Rendiciones, Instructivo de Procedimientos Internos de Sistemas, Instructivo de Funcionamiento Interno de las Coordinaciones Regionales, 9) Puesta en funcionamiento de la Agregadora Digital en la órbita del INAMU, 10) Designación de los representantes de las regiones para el Comité Representativo que se encuentren vacantes, 11) Aprobación de gestión del Directorio"; todo conforme la Convocatoria efectuada con fecha 13 de Marzo del 2023, según Resolución número 68/2023, que adjunto a la presente, y que manifiesta no ha recibido oposiciones. ACEPTO EL REQUERIMIENTO por considerar que el requirente tiene interés legítimo.- LEO al compareciente, quien la otorga y firma ante mi.

ACTO SEGUIDO, siendo las 15:00 hs. comienza la acreditación de Representantes de la Asamblea Federal del INAMU, manifestándome el requirente que los representantes se identificarán conforme a sus Documentos de Identidad; al efecto, cada uno concurre a mi mesa de trabajo, munido del mismo, verificando sus fotografías con la base de datos del Registro Nacional de las Personas (RENAPER), a la que tengo acceso por Convenio que el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires firmara con dicha entidad; firmando cada uno la planilla de acreditación provista por el INAMU y que se agrega a la presente acta. Asimismo cada uno de ellos acompaña sus respectivas autorizaciones, conforme se desprende de la documentación que me fuera enviada con anterioridad por el INAMU, detallando a continuación, sus nombres, documentos de identidad, y la representación que manifiestan de cada una de las 24 provincias de la República Argentina, a saber: 1) Cristian Humberto SCARPETTA, DNI N° 25.194.608, quien manifiesta ser Subsecretario de Industrias Creativas e Innovación Cultural de la Provincia de Buenos Aires; 2) Luis Beltrán MACEDO, DNI N° 29.259.932, quien manifiesta ser Jefe del Departamento Artística de la Secretaría de Gestión Cultural de la Provincia de Catamarca; 3) Neri Francisco Enrique ROMERO, DNI N° 16.320.516, quien manifiesta ser Presidente del Instituto de Cultura de la Provincia de Chaco; 4) Carla OLIVET, DNI N° 23.967.447, quien manifiesta ser Subsecretaria de Cultura dependiente de la Secretaria de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura de la Provincia de Chubut; 5) Lorena Patricia SCHEJTMAN, DNI N° 27.088.953, quien manifiesta ser Directora General de Música del Ministerio de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 6) Raúl David SANSICA, DNI N° 16.717.559, quien manifiesta ser Presidente del Directorio de la Agencia Córdoba Cultura S.E. de la Provincia de Córdoba; 7) Eduardo De Jesus SIVORI, DNI N° 11.718.886, quien manifiesta ser autorizado por el Presidente del Instituto de Cultura y ser Consejero Superior a cargo de la Dirección Provincial de las Artes Escénicas, Música y Artes Audiovisuales del Instituto de la Cultura de la Provincia de Corrientes; 8) María Francisca D'AGOSTINO, DNI N° 24.630.600, quien manifiesta ser Secretaria de Cultura de la Provincia de Entre Ríos; 9) Graciela Haideé MARECHAL, DNI N° 14.091.604, quien manifiesta ser Subsecretaria de Cultura de la Provincia de Formosa; 10) Carlos Sebastián SANCHEZ de BUSTAMANTE, DNI N° 26.501.235, quien manifiesta ser autorizado por el Secretario de Cultura y ser Coordinador de Artes e Industrias Culturales de la Provincia de Jujuy; 11) Adriana Lis MAGGIO, DNI N° 16.354.695, quien manifiesta ser Secretaria de Cultura de Provincia de La Pampa; 12) Patricia Laura HERRERA, DNI N° 25.425.867, quien manifiesta ser Secretaria de Culturas dependiente del Ministerio de Turismo de la Provincia de La Rioja; 13) Gianfranco MANINO MARTIN, DNI N° 37.518.992, quien manifiesta ser autorizado por el Ministro Nora Vicario del Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Mendoza; 14) José Martín SCHUAP, DNI N° 22.989.899, quien manifiesta ser Secretario de Estado de





Cultura de la Provincia de Misiones; 15) Marcelo Daniel COLONNA, DNI N° 17.387.303, quien manifiesta ser Ministro de las Culturas de la Provincia de Neuquén; 16) Ariel Raúl AVALOS, DNI N° 23.900.018, quien manifiesta ser Secretario de Estado de Cultura de la Provincia de Río Negro; 17) Diego ASHUR MAS, DNI N° 23.749.686, quien manifiesta ser Secretario de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta; 18) Virginia AGOTE, DNI N° 21.156.057, quien manifiesta ser Secretaria Cultura, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia de San Juan; 19) Osvel Omar COSTA DIAZ, DNI N° 17.754.480, quien manifiesta ser autorizado por el administrador del Complejo Molino Fénix y Casa de la Música de la Ciudad de Villa Mercedes de la Provincia de San Luis; 20) Oscar Alejandro CANTO MANCILLA, DNI N° 18.821.707, quien manifiesta ser Secretario de Estado de Cultura, dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz; 21) Martín Ignacio DEL-GADO, DNI N° 23.881.963; quien manifiesta ser Director Provincial de Programas Socioculturales Rosario, dependiente del Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe; 22) Juan Anselmo LEGUIZAMÓN, DNI N° 22.169.219, quien manifiesta ser Subsecretario de Cultura dependiente de Jefatura de Gabinete de la Provincia de Santiago del Estero; 23) Aureliano RODRIGUEZ GOMEZ DNI 34.375.151, quien manifiesta ser Secretario de Gestión Cultural de la Provincia de Tierra del Fuego; y 24) Gonzalo Luis REYNAGA, DNI N° 23.116.214, quien manifiesta ser Director de Música y Danza del Ente Cultural, de la Provincia de Tucumán. Luego de concluidas las acreditaciones, y siendo las 15:30 horas el señor Bernabé CANTLON, en su calidad de Presidente del Instituto Nacional de la Música y la señora Dora Elena BOGARIN, en su calidad de Vicepresidenta, dan comienzo formal a la Asamblea. El señor Bernabé CANTLON agradece la presencia de cada uno de los representantes de las provincias, y manifiesta que es una Asamblea Ordinaria y que se ha enviado previamente, en legal tiempo y forma la documentación a tratar en el orden del día. A continuación se proyecta un video que muestra las acciones y gestiones del INAMU durante el año transcurrido desde la última asamblea. Acto continuo, toma la palabra la Vicepresidenta quien a pedido de los representantes canta una canción de cuna en lengua QOM, luego de lo cual expresa que al hacerse cargo de su gestión se focalizó en dos temas sensibles que son: 1) Mujeres y disidencias y 2) Pueblos Originarios, informando las acciones realizadas en ambos puntos. Acto seguido, el señor Bernabé CANTLON propone a los representantes de las provincias ante la Asamblea Federal que se presenten y cuenten sus experiencias en cada jurisdicción.- A continuación todos los representantes de las provincias toman la palabra para expresar sus vivencias del año, sus preocupaciones, iniciativas y su gratitud por la actual gestión federal del INAMU. Luego de escuchar a todos los representantes de las provincias se proyecta un video que explica la nueva herramienta que pondrá en funcionamiento el INAMU, llamada "AMA" (Agregadora de Música Argentina), que es recibida con fuertes aplausos por los representantes de las Provincias. ACTO SEGUIDO y Siendo las 18:00 horas, se pone a consideración de los representantes los Puntos de la Orden del Día: 1) Informe del Directorio: El informe de gestión se informa que ya fue entregado con anterioridad a todos los representantes. Se somete a votación por la positiva, y se aprueba por unanimidad.- Se pone a consideración el Punto 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros anexos y notas a los Estados finalizados al 30/12/2022, y junto con el Punto 3) Presupuesto y Plan de Acción año 2023: son tratados en forma conjunta, y son aprobados por unanimidad.- Puesto a consideración el Punto 4) Estatuto del Personal del INAMU: Se aprueba por unanimidad.- 5) Modificación del Estatuto y Reglamento Interno del INAMU: Puesto a consideración, se aprueba por unanimidad.- 6) Modificación de la normativa orgánica del INAMU: El presidente informa sobre dos nuevas herramientas disponibles. 1) Unidad de Asesoría Legal, que brindará soporte y servicios a todas las Provincias que lo requieran, y 2) Banco Nacional de Música Independiente, que es un reservorio de canciones que funcionará articulado con los Bancos de las Provincias. A tal efecto se proyecta un video que ilustra





el funcionamiento del mismo. Puesto a consideración, se aprueba por unanimidad.- 7) Modificación del Instructivo de Rendición de Cuentas de Beneficios del INAMU: Puesto a consideración, se aprueba por unanimidad.- 8) Instructivos de Presupuesto y Cuenta de Inversión del INAMU, modificación del Instructivo de Procesos Internos del Área de Prensa y Comunicación, modificación del Instructivo de Procesos Internos del Área de Asuntos Técnicos y Legales, modificación del Instructivo de Procesos Internos de Auditoría Interna, modificación del Instructivo de Procedimientos Internos de Tesorería, Instructivo de Procedimientos Internos de Rendiciones, Instructivo de Procedimientos Internos de Sistemas, Instructivo de Funcionamiento Interno de las Coordinaciones Regionales: Puesto a consideración, se aprueba por unanimidad.- 9) Puesta en funcionamiento de la Agregadora Digital en la órbita del INAMU: Se aprueba por unanimidad y la Asamblea Federal del INAMU mociona solicitar los fondos extras necesarios al Ministerio de Cultura de la Nación en carácter de urgente para llevar adelante esta iniciativa.- 10) Designación de los representantes de las regiones para el Comité Representativo que se encuentren vacantes: Se decide definir estos cargos vacantes en el mes de Noviembre. Se aprueba por unanimidad.- 11) Aprobación de gestión del Directorio: Puesto a consideración, se aprueba por unanimidad.- Para finalizar el Presidente del INAMU, agradece la participación de todos los Representantes en esta asamblea federal, cerrando en consecuencia la Asamblea Federal 2023.- No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 18:20 horas, se da por finalizada la presente asamblea, con una foto grupal y aplauso de los 24 representantes.- Y YO, la Escribana Autorizante hago constar: Que adjunto a la presente copia de toda la documentación respaldatoria que el INAMU manifiesta haber recibido de los participantes.- LEO al compareciente quien la otorga y firma de conformidad, por ante mi, doy fe”.

ARTÍCULO 3.- Ratifíquese las Resoluciones N° 51/2023/INAMU, 54/2023/INAMU, 71/2023/INAMU, 81/2023/INAMU, 83/2023/INAMU y 89/2023/INAMU.

ARTÍCULO 4.- Regístrese, comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, y archívese.

Bernabé Cantlon - Dora Elena Bogarín

e. 16/06/2023 N° 45477/23 v. 16/06/2023

Fecha de publicación 16/06/2023

